



Pachuca de Soto, Hidalgo; a doce de septiembre de dos mil veintitrés.

Se da cuenta con: El acuerdo de cumplimiento dictada en el expediente **ST-JDC-113/2023**, emitido por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de tres fojas.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 374, 375, 376, 377, 378; 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitiendo el acuerdo de cuenta, mediante el cual tiene por cumplida la ejecutoria dictada en el expediente **ST-JDC-113/2023**.

TERCERO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto el Licenciado Francisco José Miguel García Velasco, quien autentica y **DA FE.**